



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A SIETE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN EDUCATIVO JUVENIL**

- 1.- Propuesta de dación de cuenta al Consejo de Gobierno.
- 2.- Informe del Servicio Jurídico en relación con la dación de cuenta al Consejo de Gobierno.
- 3.- Documento contable R 14281.
- 4.- Orden de retención de crédito.
- 5.- Orden de la Consejera de fecha 6 de marzo de 2023, de declaración de urgente necesidad de atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata a 7 menores con medidas judiciales de internamiento en centro educativo juvenil la Zarza.
- 6.- Propuesta de la Directora General de Familias y Protección de Menores de fecha 6 de marzo de 2023, sobre la necesidad de atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata a 7 menores con medidas judiciales de internamiento en centro educativo juvenil la Zarza.
- 7.- Informe del Subdirector General de Familias y Protección de Menores sobre la necesidad de atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata a 7 menores con medidas judiciales de internamiento en el centro educativo juvenil la Zarza.
- 8.- Diligencia expediente completo.



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, no disponiendo de plazas en la red de centros propios y concertados para atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata a siete menores con medidas judiciales de internamiento en centro educativo juvenil, ha realizado gestiones con la entidad sin ánimo de lucro Diagrama Intervención Psicosocial para su internamiento en el centro dependiente de la referida entidad.

Vista la propuesta de la Directora General de Familias y Protección de Menores de fecha 6 de marzo de 2023, se dictó orden por la Consejera competente de idéntica fecha disponiendo la aplicación de la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

Por todo ello, se procede a DAR CUENTA al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la decisión adoptada, y en su virtud, la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad ELEVA la siguiente PROPUESTA:

“El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de internamiento a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en el centro relacionados en la Propuesta y posterior Orden, con efectos desde la fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de internamiento en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de las medidas judiciales dictadas por los Jueces de menores de Murcia, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (BORM n.º 301, 31/12/2022)”.

(Documento firmado al margen electrónicamente)  
LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD  
Concepción Ruiz Caballero



ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS  
EN EL CENTRO

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTOS	FECHA DE BAJA*	Nº DE DÍAS
	01/01/2023	06/01/2023	6
	01/01/2023	11/01/2023	11
	01/01/2023	31/01/2023	31
	04/01/2023	31/01/2023	28
	10/01/2023	31/01/2023	22
	18/01/2023	31/01/2023	14
	23/01/2023	31/01/2023	9
		TOTAL	121

\*Fecha de baja estimada



## INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, EN RELACIÓN A LA DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A 7 MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

La disposición adicional vigésimo octava de Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece lo siguiente:

***“Tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y de otras situaciones de emergencia social.*”**

*Quando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso, otras medidas de protección u otros gastos excepcionales de menores tutelados o de jóvenes ex-tutelados que se encuentren en riesgo de exclusión social, o requiera el urgente ingreso de personas con discapacidad y/o enfermedad mental así como en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de internamiento de menores, y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por la persona titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario. Ejecutada la actuación se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación de la cuenta justificativa por el titular de la consejería, previa fiscalización de la Intervención Delegada.”*

Consta en el expediente administrativo Informe del Subdirector General de Familias y Protección de Menores, y propuesta de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, que acreditan las razones que han dado lugar a que la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad haya dictado **Orden de fecha 6 de**



Región de Murcia  
Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

Secretaría General

**marzo de 2023**, de la que se ha de dar cuenta a Consejo de Gobierno, declarando, conforme a la mencionada disposición de la Ley de Presupuestos, la urgente necesidad de atender en régimen de internamiento en el centro a los 7 menores que se indican en la relación nominal anexa a la Orden, con los efectos y desde las fechas de ingreso que aparecen en el citado anexo.

Asimismo, se acompaña el documento contable R con número de referencia 014281/1100086222/000001 y Orden de reserva de crédito de fecha 2 de marzo de 2023.

A la vista de todo lo actuado, y conforme a la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, **se informa favorablemente** la dación de cuenta al Consejo de Gobierno sobre la declaración de atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata a 7 menores con medidas judiciales de internamiento en centro educativo juvenil.

En Murcia,

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

LA TÉCNICO SUPERIOR

VºBº LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

09/03/2023 14:26:18

09/03/2023 14:18:46



CARM C.A.R.M.

**R** RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>18</b>	C.DE MUJ,IG,LGTBI,FAM,PSOCIAL Y TRANSPAR
<b>Servicio</b>	<b>1802</b>	D.G. DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DE MENORES
<b>Centro de Gasto</b>	<b>180200</b>	C.N.S. D.G. FAMILIA Y PROTECC DE MENORES
<b>Programa</b>	<b>313Q</b>	REFORMA JUVENIL
<b>Subconcepto</b>	<b>26000</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES
<b>Fondo</b>		

<b>Cuenta P.G.C.P.</b>	
------------------------	--

<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>39787</b>	PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES
<b>Centro de Coste</b>		
<b>CPV</b>		

<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>	<b>Certif. Inventario</b>

<b>Explicación gasto</b>	PROCEDIMIENTO URGENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES
--------------------------	---

<b>Perceptor</b>	
<b>Cesionario</b>	
<b>Cuenta Bancaria</b>	

<b>Gasto elegible</b>	
-----------------------	--

<b>Importe Original</b>	*****31.510,82*EUR TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ con OCHENTA Y DOS EURO
<b>Import. Complementario</b>	*****0,00*EUR CERO EURO
<b>Importe Total</b>	*****31.510,82* EUR TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ con OCHENTA Y DOS EURO

<b>VALIDADO</b> JEFE/A NEGOCIADO	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION DE GESTION ECONOMICA
-------------------------------------	---



Región de Murcia  
Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias  
y Protección de Menores

## ORDEN DE RETENCIÓN DE CRÉDITO

La Dirección General de Familias y Protección de Menores, a través del Servicio de Medidas Judiciales de Menores, tiene que hacer frente a los gastos de atender de forma urgente e inmediata a 7 menores con medidas judiciales de internamiento en un centro educativo juvenil, previa declaración de emergencia de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, siendo necesaria la retención del crédito correspondiente.

Vistos informes del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores así como propuestas de la Directora de Familias y Protección de Menores, y en aplicación de lo establecido en los artículos 16º de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y art. 49.1 del Decreto Legislativo 1/99, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Hacienda, DISPONGO:

Que por el Servicio Económico y Contratación se contabilice el documento contable de retención de crédito **R 14281** por el importe y con cargo a la partida presupuestaria y proyecto relacionados a continuación:

OBJETO	IMPORTE	PARTIDA	PROYECTO
Atender de forma urgente e inmediata a 7 menores con medida judicial de internamiento en un centro educativo juvenil	31.510,82	18.02.00.313Q.260.00	39787

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. (Orden Delegación 26/01/2023, BORM 30/01/2023)

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

P.D. Firma (resol. 08/02/2023)

EL SUBDIRECTOR DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

Fdo.



## ORDEN DE DECLARACION DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A 7 MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL

La Consejería Política Social, Familias e Igualdad es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 6/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a ejecutar de forma inmediata las medidas judiciales que dicten los Jueces de Menores de Murcia de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores, concretando la competencia de las comunidades autonómicas en la ejecución de las medidas en el artículo 45.2.

Durante los meses de noviembre y diciembre se ha recibido en este Servicio resoluciones judiciales de los Juzgados nº 1 y nº 2 de Menores de Murcia decretando el ingreso en centros educativos de internamiento de los menores relacionados en el anexo.

Se constata que las 60 plazas concertadas en el Centro [redacted] están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo [redacted] también se encontraban ocupadas en el momento del ingreso de cada uno de los menores. Se hace preciso ocupar 9 plazas más hasta que se produzcan vacantes en el centro y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, **se hace necesario y urgente proceder al internamiento de los menores en el Centro Educativo Juvenil** dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

El coste precio/estancia establecido por la entidad Diagrama Intervención Psicosocial se ha visto incrementado para los menores ingresados en el Centro [redacted], es 260,42 € estancia /día, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésimo quinta 7. de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en la que se fija el coste de la plaza en este tipo de centros.

El coste del servicio hasta asciende a **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.510,82 €).**





Vista la propuesta de la Directora General de Familias y Protección de Menores y en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023

### DISPONGO

**Primero:** Declarar la urgente necesidad de internar a los menores que figuran en el anexo que se adjunta en el centro educativo Juvenil , gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Social, con los efectos y desde las fechas de ingreso que aparecen en mismo.

**Segundo:** Ordenar que sean ingresados, en régimen de internamiento en el referido centro, en cumplimiento de las medidas judiciales de internamiento.

LA CONSEJERA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD  
(Orden de 26 de enero de 2023)

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS  
Y PROTECCIÓN DE MENORES



ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS  
EN EL CENTRO

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTOS	FECHA DE BAJA*	Nº DE DÍAS
	01/01/2023	06/01/2023	6
	01/01/2023	11/01/2023	11
	01/01/2023	31/01/2023	31
	04/01/2023	31/01/2023	28
	10/01/2023	31/01/2023	22
	18/01/2023	31/01/2023	14
	23/01/2023	31/01/2023	9
		TOTAL	121

\* Fecha de baja estimada



## PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A 7 MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL

La Consejería Política Social, Familias e Igualdad es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 6/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a ejecutar de forma inmediata las medidas judiciales que dicten los Jueces de Menores de Murcia de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores, concretando la competencia de las comunidades autónomas en la ejecución de las medidas en el artículo 45.2.

Durante los meses de enero y febrero se ha recibido en este Servicio resoluciones judiciales de los Juzgados nº 1 y nº 2 de Menores de Murcia decretando el ingreso en centros educativos de internamiento de los menores relacionados en el anexo.

Se constata que las 60 plazas concertadas en el Centro “ ” están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo también se encontraban ocupadas en el momento del ingreso de cada uno de los menores. Se hace preciso ocupar 7 plazas más hasta que se produzcan vacantes en el centro y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, **se hace necesario y urgente proceder al internamiento de los menores en el Centro Educativo Juvenil** , dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles

El coste precio/estancia establecido por la entidad Diagrama Intervención Psicosocial se ha visto incrementado para los menores ingresados en el Centro es 260,42 € estancia /día, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésimo quinta 7. de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en la que se fija el coste de la plaza en este tipo de centros.

El coste del servicio hasta asciende a **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.510,82 €)**.

Ante la situación expuesta, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, este Servicio de Ejecución de medidas Judiciales de Menores **SOLICITA** a la Ilma. Sra. Directora General de Familias y Protección de Menores, que **PROPONGA** a la Excm.



Región de Murcia  
Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias  
y Protección de Menores

Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que:

1º.- Declare la urgente necesidad de internar a los menores que figuran en el anexo que se adjunta en el centro educativo Juvenil , gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Social, con los efectos y desde las fechas de ingreso que aparecen en mismo.

2º.- Ordene que sean ingresados, en régimen de internamiento en el referido centro, en cumplimiento de las medidas judiciales de internamiento.

3º.- Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS  
Y PROTECCIÓN DE MENORES



Región de Murcia  
Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias  
y Protección de Menores

## ANEXO I

### RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN EL CENTRO

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTOS	FECHA DE BAJA*	Nº DE DÍAS
	01/01/2023	06/01/2023	6
	01/01/2023	11/01/2023	11
	01/01/2023	31/01/2023	31
	04/01/2023	31/01/2023	28
	10/01/2023	31/01/2023	22
	18/01/2023	31/01/2023	14
	23/01/2023	31/01/2023	9
		TOTAL	121

\* Fecha de baja estimada



## INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A 7 MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

La Consejería Política Social, Familias e Igualdad es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 6/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a ejecutar de forma inmediata las medidas judiciales que dicten los Jueces de Menores de Murcia de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores, concretando la competencia de las comunidades autonómicas en la ejecución de las medidas en el artículo 45.2.

Durante los meses de enero y febrero se han recibido en este Servicio resoluciones judiciales de los Juzgados nº 1 y nº 2 de Menores de Murcia decretando el ingreso en centros educativos de internamiento de los menores relacionados en el anexo.

Se constata que las 60 plazas concertadas en el Centro [redacted] están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo [redacted] también se encontraban ocupadas en el momento del ingreso de cada uno de los menores. Se hace preciso ocupar 7 plazas más hasta que se produzcan vacantes en el centro y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, **se hace necesario y urgente proceder al internamiento de los menores en el Centro Educativo Juvenil [redacted]**, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

El coste precio/estancia establecido por la entidad Diagrama Intervención Psicosocial se ha visto incrementado para los menores ingresados en el Centro la Zarza, es 260,42 € estancia /día, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésimo quinta 7. de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en la que se fija el coste de la plaza en este tipo de centros.



El coste del servicio asciende a **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.510,82 €)**.

Ante la situación expuesta, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la referida Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, este Servicio de Ejecución de medidas Judiciales de Menores **SOLICITA** a la Ilma. Sra. Directora General de Familias y Protección de Menores, que **PROPONGA** a la Excma. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que:

1º.- Declare la urgente necesidad de internar a los menores que figuran en el anexo que se adjunta en el centro educativo Juvenil gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Social, con los efectos y desde las fechas de ingreso que aparecen en mismo.

2º.- Ordene que sean ingresados, en régimen de internamiento en el referido centro, en cumplimiento de las medidas judiciales de internamiento.

3º.- Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FAMILIAS  
Y PROTECCIÓN DE MENORES

(Firma electrónica al margen)



**ANEXO I**

**RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS  
EN EL CENTRO**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>FECHA EFECTOS</b>	<b>FECHA DE BAJA*</b>	<b>Nº DE DÍAS</b>
	01/01/2023	06/01/2023	6
	01/01/2023	11/01/2023	11
	01/01/2023	31/01/2023	31
	04/01/2023	31/01/2023	28
	10/01/2023	31/01/2023	22
	18/01/2023	31/01/2023	14
	23/01/2023	31/01/2023	9
		<b>TOTAL</b>	<b>121</b>

\* Fecha de baja estimada





**EXPEDIENTE PROPUESTO POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL,  
FAMILIAS E IGUALDAD PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE  
LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES, A CELEBRAR EL DÍA 14  
DE MARZO DE 2023**

Número de expediente	Asunto
	Dación de cuenta al Consejo de Gobierno sobre la necesidad de atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata a siete menores con medidas judiciales de internamiento en educativo juvenil

**DILIGENCIA:**

**Se hace constar expresamente que el expediente indicado está completo y contiene todos los documentos preceptivos y debidamente suscritos para su aprobación por el Consejo de Gobierno, según las instrucciones de la Comisión de Secretarios de fecha 27 de abril de 2021.**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO**